

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15428** RESOLUCION de 13 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se da cumplimiento a la de 8 de febrero de 1990 que estima el recurso de reposición formulado por don Juan Mejías Callaved, referente a la provisión de plazas de Facultativos especialistas de área de la especialidad de «Urología», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, dictada en virtud de las atribuciones otorgadas por la Orden de 23 de octubre de 1986, ante el recurso de reposición interpuesto por don Juan Mejías Callaved, contra su exclusión del proceso selectivo hecho público por Resolución de 4 de julio de 1988 de la extinguida Secretaría General de Asistencia Sanitaria para proveer plazas de Facultativos especialistas de área en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, y formulada por el correspondiente Tribunal de Selección propuesta de adjudicación.

La Subsecretaria de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base VII.H) del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a don Juan Mejías Callaved para proveer el puesto de Facultativo Especialista de Urología en el Hospital de adscripción para atención especializada «Severo Ochoa», Leganés (Madrid).

La inclusión de este aspirante en la propuesta de adjudicación determina la necesidad de modificar la oferta de vacantes que se contenía en el anexo de la Resolución que hizo pública la convocatoria de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por lo que esta Subsecretaria, en aplicación como norma supletoria del artículo 13.5 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve autorizar el aumento de vacantes ofertadas inicialmente en la convocatoria, en la especialidad y área de adscripción funcional que se detalla en el anexo I de esta Resolución.

Al Facultativo incluido en la presente Resolución se le notificará su designación y el área asistencial a la que pertenece la plaza, que en todo caso corresponderá a la atribuida por la convocatoria, por la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases VIII y IX de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1988, mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 4 de julio de 1988, así como lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Subsecretaria de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## ANEXO I A LA RESOLUCION DE 13 DE JUNIO DE 1990

### Modificación oferta de vacantes

#### ESPECIALIDAD: «UROLOGÍA»

1. Plazas convocadas por Resolución de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12), modificada por Resolución de 21 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

	Número de plazas
Hospital Gregorio Marañón .....	3
Hospital de Alcalá de Henares .....	3
Hospital La Paz .....	3
Hospital Puerta de Hierro .....	1

	Número de plazas
Hospital Clínico San Carlos .....	2
Hospital de Móstoles .....	4
Hospital Severo Ochoa, Leganés .....	3
Hospital de Getafe .....	2
Hospital Doce de Octubre .....	2
<b>Total plazas .....</b>	<b>23</b>

### 2. Oferta definitiva de vacantes:

Hospital Gregorio Marañón .....	3
Hospital de Alcalá de Henares .....	3
Hospital La Paz .....	3
Hospital Puerta de Hierro .....	1
Hospital Clínico San Carlos .....	2
Hospital de Móstoles .....	4
Hospital Severo Ochoa, Leganés .....	4
Hospital de Getafe .....	2
Hospital Doce de Octubre .....	2
<b>Total plazas .....</b>	<b>24</b>

**15429** RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, esta Secretaría general acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar, son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la Legislación vigente sobre incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».